



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 0060 del 13 de enero del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”.

Sujeto (s) a notificar: **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS C.C. No. 91.111.492.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 14/01/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640004381 del 13/02/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 14 de enero de 2025, remitida al correo electrónico: williamvillarrealco@hotmail.com, se citó al señor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS** con el fin de notificarle la Resolución No. 0060 del 13 de enero del 2025, “**por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas**”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640004381 del 13/02/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DESCONOCIDO” conforme a certificación de envío de correspondencia del 19/02/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0060 del 13 de enero del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al exservidor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.111.492**, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.808.151)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **COLFONDOS** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre del señor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS**.

ARTÍCULO TERCERO. – La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes veintinueve (29) del mes de abril del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día martes seis (06) del mes de mayo del año 2025. Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)



RESOLUCIÓN No. 0060 – (13 de enero de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, el artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *"El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."*

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 6572 del 8 de agosto de 2024, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.111.492**, a partir del 29 de octubre de 2024.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantías definitivas al exservidor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS**, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 28 de octubre de 2024.

Que antes de su desvinculación, el exservidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías **COLFONDOS**.

Que para su liquidación se ha tenido el siguiente procedimiento:

LIQUIDACION DE CESANTIAS			
Nombre	WILLIAM VILLARREAL COLLAZOS		
Cédula	91.111.492		
Cargo	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES CIRCUITO ESP		
Contrato	100 Estado		
Dependencia	DIRECCIÓN SECCIONAL - BOGOTÁ		
Fondo de Cesantías	COLFONDOS		
Liquidación desde	1/01/2024 hasta 28/10/2024		
Tiempo Laborado : 0 años	9 meses	28 días	
Ausentismo	Desde	Hasta	Días
FACTORES DE LIQUIDAC.	Vr.PRIMAS		DEVENGADO
PRIMA DE NAVIDAD		\$ 11.872.184	888.347
PRIMA DE SERVICIOS		\$ 9.056.304	754.892
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 6.063.580	508.965
PRIMA DE VACACIONES		\$ 9.844.308	820.359
GASTOS REPRESENTACION		\$ 0	6.800.832
SUELDO		\$ 0	6.800.832
TOTAL SALARIO BASE			16.272.627
16.272.627	X	0,8278	= Total a reconocer
Salario base		coeficiente	\$ 13.470.119
Subtotal			\$ 13.470.119
Intereses		9.9333	1.338.032
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS			\$ 14.808.151
Son: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE			



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0060 del 13 de enero de 2025 "Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9225 del 8 de enero de 2025, se garantiza el recurso disponible para el reconocimiento de cesantías definitivas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al exservidor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.111.492**, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.808.151)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías **COLFONDOS** la suma señalada en el artículo anterior, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha entidad a nombre del señor **WILLIAM VILLAREAL COLLAZOS**.

ARTÍCULO TERCERO. – La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Central, para los fines y efectos que sean de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 13 de enero de 2025


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		13.01.2025
Revisó	Kanna Lucia De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		13.01.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.